GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

RESOLUCION No. 6862 DE 2026

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Adjudicación del Proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No.** LS-04-IN-003-2026
y su publicación en la página Web"

LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las competencia legales y constitucionales descritas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes, y por delegación del señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a la adjudicación del contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No.** LS-04-IN-003-2026.

CONSIDERANDO

Que la **Secretaria de hacienda departamental**, mediante Estudio Previo determinó la necesidad, la oportunidad y conveniencia de llevar a cabo la contratación del proceso "**LOGÍSTICA PARA CELEBRAR EL VI FESTIVAL DE LA LEGALIDAD "YO CONSUMO LEGAL" EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", por un valor correspondiente a **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE, ($331.227.765,00)**

Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública el Estudio Previo y demás documentos precontractuales, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.

Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones definitivo no recibieron observaciones del presente proceso de selección.

Que mediante Resolución **No. 6614 del Veintisiete (27) de Octubre de 2026**, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. LS-04-IN-003-2026,** que tiene por objeto: "**LOGÍSTICA PARA CELEBRAR EL VI FESTIVAL DE LA LEGALIDAD "YO CONSUMO LEGAL" EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**"

Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.

Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No.** LS-04-IN-003-2026.

dentro del plazo establecido, se presentaron las ofertas que se relacionan a continuación:

IT	OFERENTE
1.	**LAMAR GSA SAS ZOMAC (NIT: 901.261.176-5)** R/L **GUSTAVO SUAREZ ACOSTA C.C. No: 17.594.185** de Arauca

Que el día **Cinco (05) de noviembre de 2026**, se designó el Comité Evaluador para la revisión de las propuestas recepcionadas.

RESOLUCION No. 6862 DE 2026

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Adjudicación del Proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No.** LS-04-IN-003-2026
y su publicación en la página Web"

Que el informe de evaluación de las ofertas se publicó en el portal único de contratación pública www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, el día **Cinco (05) de noviembre de 2026**, durante tres (03) días hábiles, para ser conocido por los proponentes interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

Que, en el informe de evaluación inicial (Preliminar) de las ofertas, se concluyó lo siguiente:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA
LAMAR GSA SAS ZOMAC (NIT: 901.261.176-5) R/L **GUSTAVO SUAREZ ACOSTA C.C. No: 17.594.185** de Arauca	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, en el informe de evaluación final (Definitivo) consolidado de las ofertas, se determinó lo siguiente:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA
LAMAR GSA SAS ZOMAC (NIT: 901.261.176-5) R/L **GUSTAVO SUAREZ ACOSTA C.C. No: 17.594.185** de Arauca	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Que, en virtud de lo señalado en el Informe de Evaluación Definitivo, en el cual fue habilitada la única oferta presentada, resulta procedente adjudicar el contrato resultante del presente proceso de selección de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No.** LS-04-IN-003-2026, que tiene por objeto: "LOGÍSTICA PARA CELEBRAR EL VI FESTIVAL DE LA LEGALIDAD "YO CONSUMO LEGAL" EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.", representado por **GUSTAVO SUAREZ ACOSTA C.C. No: 17.594.185** de Arauca, Que la suscrita Gerente Técnica en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el Comité Evaluador a través de los conceptos emitidos y en ese sentido:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **LAMAR GSA SAS ZOMAC.** con Nit: **901.261.176-5** representado por **GUSTAVO SUAREZ ACOSTA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 17.594.185 de Arauca**, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No.** LS-04-IN-003-2026, cuyo objeto es "LOGÍSTICA PARA CELEBRAR EL VI FESTIVAL DE LA LEGALIDAD "YO CONSUMO LEGAL" EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" con un plazo de ejecución de Un (01) mes, al oferente **LAMAR GSA SAS ZOMAC**, por un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE, ($331.227.765,00) conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

RESOLUCION No. 6862 DE 2026

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Adjudicación del Proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No.** LS-04-IN-003-2026
y su publicación en la página Web"

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de Contratación Pública – SECOP II.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 11 NOV 2026

LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN
Gerente de contratación

Proyecto: **Maira Estefanía Cedeño Robayo**
Profesional De Apoyo Contratada